



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY: EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO – LA PAZ – BOLIVIA; HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONÓMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA LORENZO ESTEBAN RÍOS BELTRAN (EN CALIDAD DE PRESTATARIO Y/O DEUDOR DEPOSITARIO), CASIMIRA TARQUI DE RÍOS (EN CALIDAD DE CO-DEUDORA) Y ANAHÍ LUCY RÍOS TARQUI (EN CALIDAD DE FIADORA Y/O GARANTE PERSONAL, SOLIDARIO, MANCOMUNADO E INDIVISIBLE) SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, MEDIANTE AUTO DE FOJAS 277-277 VLTA., DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.---AUTO CURSANTE A FS. 277-277 VLTA., DE OBRADOS.---**El Alto, á 02 de Agosto de 2023.**-----

EN LO PRINCIPAL.- VISTOS: En atención a lo solicitado; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por Banco Económico S.A. legalmente representada por Irene Germana Orozco Rivero contra Lorenzo Esteban Ríos Beltran (en calidad de prestatario y/o deudor depositario), Casimira Tarqui de Ríos (en calidad de co-deudora) y Anahí Lucy Ríos Tarqui (en calidad de fiadora y/o garante personal, solidario, mancomunado e indivisible) sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate **POR PRIMERA VEZ** sobre el vehículo bien mueble – Clase - **VAGONETA**, Marca **NISSAN**, tipo **VERSA NOTE**, color **AZUL**, modelo **2014**, con Placa de Control No. **4098-GXI**, con radicatoria en la Ciudad de La Paz, de propiedad del ejecutado Lorenzo Esteban Ríos Beltran con C.I. N° 2217083 L.P., **para el día Miércoles 20 de Septiembre de 2023 años, a horas 11:00 a.m.** acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Público Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, sobre la base de su avaluó pericial cursante a Fs. 243-257 de obrados aprobado por Auto de Fs. 262 de obrados, es decir **sobre el valor comercial de \$us.- 8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, designándose como martillero para dicho acto a Ingali Condori Juan Carlos, Martillero Judicial N° 12, con domicilio procesal en la Zona 12 de Octubre Av. Franco Valle N° 51, entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso OF. 2, celular 71966119, previa su notificación personal, **debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20 % de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de Fs. 269-270 de obrados, se tiene adeudo tributario del bien mueble objeto del remate. Publicítense el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.**-----

Asimismo, en previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor

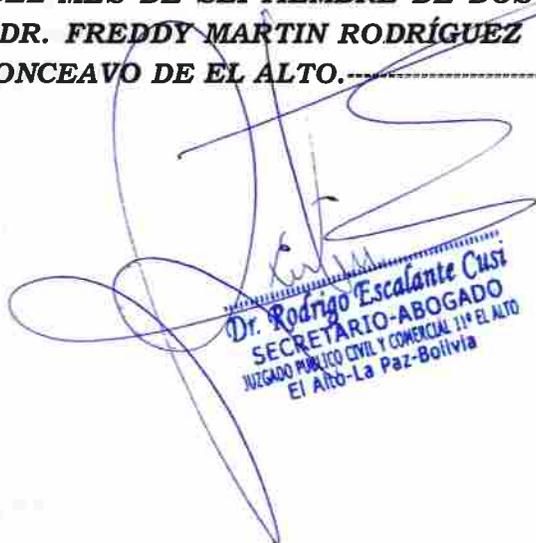
publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate del bien mueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importara citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil, debiéndose notificar al Juzgado Publico Civil y Comercial 6° de El Alto, al Juzgado Publico Civil y Comercial y familia 2 Viacha, Juzgado Publico Civil y Comercial 2° de El Alto y Juzgado Publico Civil y Comercial 2° de la ciudad de La Paz.

Finalmente notifiquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., Notifiquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real de la parte demandada, sea con las formalidades de Ley.

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito --- Juez Público Civil y Comercial 11° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA – EL ALTO – LA PAZ – BOLIVIA

FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dr. Rodrigo Escalante Cusi – SECRETARIO – ABOGADO – JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° EL ALTO – La Paz – Bolivia.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS CINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS POR ORDEN DEL DR. FREDDY MARTIN RODRÍGUEZ TITO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO.



Dr. Rodrigo Escalante Cusi
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° EL ALTO
El Alto-La Paz-Bolivia